



RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.915/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 461/06 se autoriza la contratación del Psp. Leo Marcelo MOLINA bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en los cargos equivalentes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2) y en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Asesoramiento y Orientación – Area Psicología – Orientación Vocacional (05-49-99-01-1) - División Educación, a partir del 5 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2006, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1326,00), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 87/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con el Psp. Leo MOLINA quien se desempeña como docente en las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional del 3° Año 2° Cuatrimestre y Práctica Profesional de 5° Año 1° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE por Nota N° 288/07 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 08/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación del Psp. Leo Marcelo MOLINA bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en los cargos equivalentes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2) y en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Asesoramiento y Orientación – Area Psicología – Orientación Vocacional (05-49-99-01-1) - División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1326,00), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

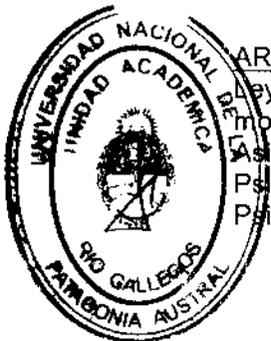
QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

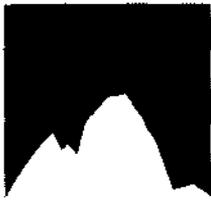
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación del Psp. Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.T. N° 20-17403900-4) bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en los cargos equivalentes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en la Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2) y en la Disciplina Ciencias Sociales –

///



048



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Subdisciplina Psicología – Especialidad Asesoramiento y Orientación – Area Psicología – Orientación Vocacional (05-49-99-01-1) - División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS (\$ 1326,00), en concepto de honorarios.-

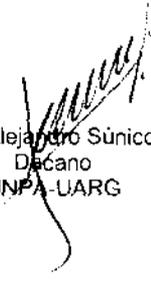
ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

048